

28 de enero de 2021

# PRINCIPIO DE ACUERDO DEL XXIV CONVENIO COLECTIVO DE BANCA



**CCOO, UGT y FINE** hemos alcanzado finalmente **un principio de acuerdo para suscribir el XXIV Convenio Colectivo de Banca**. Han sido unas negociaciones complejas, donde no sólo hemos tenido que sortear los múltiples recortes pretendidos por la Patronal (trienios de antigüedad, movilidad geográfica y desregular las jornadas), sino que también hemos tenido que lidiar con una Pandemia que ha condicionado el ritmo de las reuniones.

El preacuerdo alcanzado contempla un Convenio Colectivo para **5 años (2019-2023)** y recoge junto a los incrementos salariales, la regulación sobre el **registro de jornada**, los **nuevos derechos digitales** o la **regulación y compensación del teletrabajo** entre otras cuestiones.

En materias como el tiempo de trabajo se establecen las **vacaciones en 24 días laborables** con la posibilidad de disfrute hasta en 4 periodos y que las **licencias retribuidas se disfruten en días laborables**.

Además, se amplía el **seguro de vida** para toda la plantilla y mejoramos las aportaciones mínimas al **Plan de Pensiones**.

Como novedad se crea una nuevo **“Préstamo para atenciones diversas”**, se mejoran los conceptos para solicitar **préstamos sin intereses** y se incrementan plazos e importes del **préstamo vivienda**.

Además se actualizan las cuantías de la **ayuda alimentaria** por jornada partida y las dietas que se perciben por **comisiones de servicio**.

En materia de **salud laboral** se recoge la violencia externa como riesgo del sector y en materia de **igualdad** se actualizan de acuerdo a la ley las cuestiones relativas a permisos y cuidados de menores.

## Incrementos salariales en tablas

2019 y 2020 = 0,25% (RAE sectorial, aplicado a tablas de 2019) (\*)  
2021= 0,25%  
2022= 1%  
2023= 1,25%

(\*) Se actualizará en las tablas de 2021 y se pagarán los atrasos de 2019 y 2020 como pago único tras la publicación del convenio

## Pago único fuera de tablas

Si la empresa obtiene beneficios o reparte dividendo en 2021, 2022 y 2023:  
2022= 0,25%

2023= 0,25%  
2024= 0,25%

**CCOO, UGT y FINE** hemos trabajado conjuntamente para alcanzar este acuerdo de Convenio que valoramos positivamente puesto que permite seguir manteniendo la actual regulación de las condiciones laborales de las plantillas, así como incorporar nuevos derechos, todo ello en un entorno tan adverso tanto para la sociedad en general como para el sector financiero en particular.

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)